El suscrito Subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 156 parágrafo y 216 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017.

CERTIFICA:

Que, el Convenio de asociación No.PC.-011-2022 suscrito el 3 de noviembre 2022 entre el **MUNICIPIO DE GALAPA** y la **FUNDACIÓN PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS** por valor de $138.000.000, tiene por objeto *"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE GALAPA ATLÁNTICO, CON ENFOQUE EN INNOVACIÓN AGROPECUARIA EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1876 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017".*

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 numeral 1° literal l) del Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento), modificado por el artículo primero de la Ordenanza 0524 del 6 de mayo de 2021, el citado convenio se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales.

Lo anterior, de acuerdo a solicitud presentada por el representante legal ORLANDO FIDEL OROZCO ACEVEDO a través del correo electrónico: yestrada1210@gmail.com

Para constancia se firma en Barranquilla a los cuatro (4) dias del mes de noviembre de 2022.

GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
Subsecretario de Rentas Departamental

Revisó: Darling Isaziga A
Proyecto: E3

Powered by CamScanner